



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
25 de febrero de 2022.

ORDEN No.:
OC/036/2022

REFERENCIA:

SERVICIO PROFESIONAL COMO ENCARGADO DE PROVEEDURÍA PARA LA SEDE EN SAN SALVADOR DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

CARLOS ERNESTO GONZÁLEZ CONTRERAS

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	<p>SERVICIO PROFESIONAL COMO ENCARGADO DE PROVEEDURÍA PARA LA SEDE EN SAN SALVADOR DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>a) Presentación de informe mensual sobre el préstamo de instrumento a través de los formularios de préstamo y control interno de la proveeduría.</p> <p>b) Presentación de informe mensual de las actividades realizadas, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estadísticas de préstamos de instrumentos. Fotos del mantenimiento preventivo y limpieza de los instrumentos. Anexo de fotocopias de formularios de préstamo de instrumentos. <p>c) Reporte mensual de horas laboradas con las actividades realizadas (Elaboradas de acuerdo con el detalle planteado en el numeral 3.2.1 de los TDR que corresponde a las actividades a realizar).</p>	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00

MONTO TOTAL

\$ 1,800.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para establecer controles en el área operativa del Sistema, específicamente a través de la Proveeduría Instrumental en el edificio anexo al Sistema en San Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizarán 3 pagos mensuales iguales y sucesivos de \$600.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley. Para cada pago se tramitará Quedan con Crédito a 60 días calendario.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: Los servicios serán prestados en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador, ubicadas en 19 Av. Norte, frente a Clínicas Veterinarias de la USAM, San Salvador, o donde la Dirección lo indique. Plazo: Del 28 de febrero al 28 de mayo de 2022. Horario: de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), ó Recibo (original), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Diego Gámez, Administrador, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2343-0084, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACA.

DESIGNADO

V. B. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

Recibido 25/02/2012
[Signature]

